SECRETARIA DE VIVIENDA DE CUNDINAMARCA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SHVS-CDCVI-116-2024

SUSCRITO ENTRE IDACO Y LA SECRETARIA DE VIVIENDA

INFORME BIMENSUAL 06

PROGRAMA – OBRAS CON CAPITAL SOCIAL

MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

“GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN 2024-2028”

INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA - IDACO

JULIO - AGOSTO DE 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SHVS-CDCVI-116-2024	
Informe Parcial	No. Del Informe 06
Periodo del Informe: Del 01 de julio al 30 de agosto de 2025.	
Fecha en la que se rinde informe:	15 de septiembre de 2025.
1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Contratista:	**INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO**
NIT / C.C.	**900.294.898-2**
Supervisor	**DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA**
Cargo	**JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO**
Objeto del Contrato o Convenio	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	3 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	4 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100055494 del 21 de agosto de 2024 7100064967 del 11 de abril de 2025
Registro Presupuestal	4600025446 - 05 de septiembre de 2024 4700010071 del 23 de abril de 2025
Valor inicial del convenio o contrato	**OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($8.268.029.120)**. **SECRETARÍA DE VIVIENDA:** Aporte de un valor de OCHO MIL VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.020.000.000) **IDACO:** aporte de la suma en especie de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 248.029.120)
Adición	**SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($754.251.923).**

Valor Total del Contrato	**NUEVE MIL VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.022.281.043).**
Valor primer desembolso	**TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.900.000.000).**
Valor segundo desembolso	A la fecha del presente informe, el IDACO ha realizado a través de la plataforma transaccional SECOP II, la suscripción de 69 convenios solidarios con Organismos de Acción Comunal de primer grado de conformidad con las condiciones técnicas y jurídicas requeridas para el mejoramiento y/o adecuación de viviendas rurales, es por ello que, la solicitud del segundo desembolso corresponde al valor requerido para la ejecución de los convenios efectivamente suscritos a la fecha por valor de: **TRES MIL VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.021.287.500).**
Valor tercer desembolso	**MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.098.712.500).**
Valor cuarto desembolso	**SETECIENTOS CINCUENTA Y CUADRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($754.251.923).**
Aseguradora	De acuerdo al análisis efectuado en la matriz de riesgos, lo establecido en los estudios previos y atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan y teniendo en cuenta la calidad de Entidades Públicas, se estima conveniente NO solicitar constitución de garantía, en aplicación de lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*(...) la no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria (...)*", por tal razón estableciéndose que teniendo en cuenta los mecanismos que se han definido para el desarrollo de este convenio, no se estima necesaria la constitución de garantías.
Garantía de Cumplimiento	N/A

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A
PRORROGA 1	Por una parte, la complejidad administrativa derivada de los requisitos adicionales impuestos por las entidades financieras, junto con los retrasos en la emisión de chequeras y la falta de uniformidad en los procedimientos bancarios, ha dificultado la apertura de cuentas conjuntas necesarias para los convenios solidarios. Sumado a ello, las complejidades técnicas derivadas de las viviendas que están construidas en materiales provisionales y por tanto no cumplen con las características y aspectos técnicos requeridos para poder realizar las intervenciones de mejoramientos locativos, ha generado demoras significativas que impiden cumplir con los plazos establecidos inicialmente en los convenios. Por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario prorrogar los convenios solidarios por cuatro (4) meses más, es decir hasta el **30 de abril de 2025.**
PRORROGA 2	De conformidad con la complejidad administrativa derivada de los cambios del alcance técnico, que es asumida por competencia para las entidades territoriales de orden municipal con fin de realizar los correspondientes trámites administrativos, ya sea expedición de licencias, permisos u otros documentos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, previa a la suscripción de los Convenios Solidarios. Asimismo, debido al aumento en la complejidad de la ejecución de los mejoramientos con módulos independientes, que requiere tiempo adicional al estipulado y proyectado inicialmente para los mejoramientos locativos. Y por último las situaciones presentadas se ve representado en el acompañamiento que desde el Instituto y la Secretaría de Vivienda se da a los municipios, como a los Organismos de Acción Comunal. Se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo por cuatro (4) meses más, es decir hasta el **31 de agosto de 2025.**
PRORROGA 3	La prórroga No. 3 del Convenio Interadministrativo SHVS-CDCVI-116-2024 resulta necesaria y justificada ante las dificultades administrativas y técnicas que han impactado el desarrollo de las actividades previstas. Los obstáculos en la apertura de cuentas conjuntas y la entrega de chequeras, sumados a las condiciones climáticas adversas y restricciones viales en municipios como La Palma, Cabrera y Yacopí, han generado retrasos inevitables en la ejecución. No obstante, el compromiso institucional del IDACO y la Secretaría de Vivienda ha permitido replantear estrategias, como la implementación de mejoramientos modulares, garantizando soluciones viables, seguras y dignas para los beneficiarios. Se hace necesario prorrogar el convenio interadministrativo por cuatro (4) meses más, es decir hasta el **30 de noviembre de 2025.**
FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO	**30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

2.1 ASPECTO TÉCNICO

En el marco del Convenio interadministrativo No. ***SHVS-CDCVI-116-2024,*** se enmarca el informe en relación con las actividades adelantadas por el **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO:**

1. Se suscribió convenio interadministrativo entre el **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO y la SECRETARIA DE VIVIENDA No. SHVS-*CDCVI-116-2024***, cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A TRAVÉS DE ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER GRADO, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.*

2. Se priorizaron treinta (30) municipios del Departamento para esta convocatoria, los cuales comportan el mayor déficit cualitativo NBI en Cundinamarca, los cuales son: Albán, Beltrán, Cabrera, Caparrapí, El Peñón, Gachalá, Gacheta, Gama, Guachetá, Guataquí, Guayabetal, Jerusalén, Junín, La Palma, La Peña, Machetá, Nariño, Nilo, Nocaima, Paime, Pandi, Pasca, Quebradanegra, Quipile, San Juan de Rioseco, Tibacuy, Topaipí, Vergara, Viotá y Yacopí.

3. Se suscribieron siete (7) convenios con siete (7) municipios los cuales aportaron presupuesto adicional para el mejoramiento de viviendas en los municipios de: CABRERA, CAPARRAPI, LA PALMA, NOCAIMA, PAIME, YACOPÍ, VERGARA, como a continuación se presenta:

No.	MUNICIPIO	No. DE CONVENIO	VALOR
1	CABRERA	IDACO-CONV-272-2024	$52.000.000
2	CAPARRAPI	IDACO-CONV-273-2024	$30.000.000
3	LA PALMA	IDACO-CONV-275-2024	$25.000.000
4	NOCAIMA	IDACO-CONV-276-2024	$60.000.000
5	PAIME	IDACO-CONV-277-2024,	$60.000.000
6	YACOPÍ	IDACO-CONV-279-2024	$60.000.000
7	VERGARA	IDACO-CONV-278-2024	$120.000.000

4. En cumplimiento y ejecución de las obligaciones del convenio interadministrativo se dio apertura a la convocatoria No. 002 de 2024 a través del **INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA– IDACO,** para *Caracterizar, seleccionar y priorizar los Organismos de Acción Comunal del Departamento de Cundinamarca en esta convocatoria a través de los proyectos - "obras con capital social", que impulsen el desarrollo e incentiven el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en el territorio cundinamarqués.* link https://www.idaco.gov.co/index.php?option=com_quix&view=page&id=192&Itemid=2179

5. Dicha convocatoria culminó el 23 de septiembre de 2024, que corresponde a la FASE 1 – REGISTRO Y POSTULACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL, la cual

consistía en la postulación de las juntas de acción comunal que cumplieran los requisitos habilitantes y ponderables establecidos y acorde con la normatividad aplicable y estipulada dentro del texto de la convocatoria. Los puntajes adicionales obtenidos para ser seleccionadas y poder continuar en el proceso para ser beneficiados de los mejoramientos de vivienda, para esta fase I se presentaron 257 OAC.

6. Se llevó a cabo las respectivas evaluaciones de requisitos habilitantes y otorgamiento de puntajes adicionales en atención a los términos de referencia, y frente a dicha evaluación fueron seleccionadas 129 OAC, quienes continúan en la FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA. DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL.

7. Una vez se inició la FASE 2 – VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA. DEL ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL, el pasado 24 de septiembre de 2024, con la presentación de la documentación de los 10 hogares que serán beneficiados en cada uno de los territorios de las juntas de acción comunal interesadas y seleccionadas inicialmente.

8. Aportados los documentos a ser evaluados atendiendo los requisitos exigidos para los hogares que serán beneficiados de los mejoramientos locativos de vivienda, se tuvo como cierre de la FASE 2, la publicación el día 8 de octubre de 2024, de las juntas de acción comunal habilitados, y sobre los cuales se llevó a cabo las visitas técnicas de los inmuebles y de esta forma iniciar su ejecución.

9. La fase 3 de visitas de viabilidad técnica de los 800 hogares priorizados en la vigencia 2024 que se iniciaron el día 10 de octubre del año 2024 con la distribución de los OAC a los profesionales de apoyo a la supervisión en campo, en los resultado de las visitas de viabilidad técnica que se obtuvieron el día 01 de Noviembre de 2024, de las cuales se habilitaron 690 viviendas que corresponden a 69 OAC para continuar con la fase de suscripción de convenios solidarios y perfeccionamiento de los mismos, las 11 OAC pendientes se revisaron en comité técnico ya que las viviendas no cumplían con las características y aspectos técnicos para poder realizar las intervenciones de mejoramientos locativos, de esta manera en comité técnico se definió realizar mejoramientos modulares a los diferentes beneficiarios de las 11 OAC cumpliendo con los aspectos técnicos y normatividad vigente.

10. A la fecha fueron suscritos 80 convenios solidarios con OAC para la ejecución de los mejoramiento o adecuaciones de vivienda rural, los cuales a continuación se relacionan como se encuentran registrados en plataforma de contratación pública - SECOP II:

Municipio	Nombre del Organismo de acción comunal (OAC).	No. CONVENIO
ALBÁN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE CHIMBE SECTOR EL ENTABLE	IDACO-CONV-SOLID-732 - 2024
ALBÁN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHAVARRO	IDACO-CONV-SOLID- 731 - 2024
BELTRÁN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA GRAMALOTAL	IDACO-CONV-SOLID- 730-2024
BELTRÁN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA POPA	IDACO-CONV-SOLID- 729-2024
CABRERA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BAJO ARIARI	IDACO-CONV-SOLID-724-2024

CABRERA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA LUCIA SECTOR GUALCALA ZONA DE RESERVA CAMPESINA	IDACO-CONV-SOLID-726-2024
CABRERA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEÑAS BLANCAS	IDACO-CONV-SOLID-727-2024
CABRERA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA QUEBRADA NEGRA	IDACO-CONV-SOLID-728-2024
CAPARRAPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA ALTO DE CAMACHO	IDACO-CONV-SOLID-720-2024
CAPARRAPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MARÍA DE LA INSPECCIÓN DE LA AZAUNCHA	IDACO-CONV-SOLID-723-2024
CAPARRAPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TRAPICHE VIEJO	IDACO-CONV-SOLID-719-2024
CAPARRAPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA OSCURA	IDACO-CONV-SOLID-722-2024
CAPARRAPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO DE LAS BRISAS	IDACO-CONV-SOLID-721-2024
EL PEÑÓN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL GUAYABAL DE EL PEÑÓN	IDACO-CONV-SOLID-718-2024
EL PEÑÓN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CURICHE	IDACO-CONV-SOLID-717-2024
GACHALÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MURKA	IDACO-CONV-SOLID-716-2024
GACHETÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL RESGUARDO SEGUNDO	IDACO-CONV-SOLID-715-2024
GACHETÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE SALINAS SECTOR SAN FRANCISCO	IDACO-CONV-SOLID-714-2024
GAMA	JUNTA ACCIÓN COMUNAL DE GAVILANES	IDACO-CONV-SOLID-713-2024
GAMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE PAUSO	IDACO-CONV-SOLID-712-2024
GUACHETÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA DE FRONTERA	IDACO-CONV-SOLID-710-2024
GUACHETÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO	IDACO-CONV-SOLID-711-2024
GUATAQUÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS ISLAS	IDACO-CONV-SOLID-709-2024
GUATAQUÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMPOALEGRE	IDACO-CONV-SOLID-708-2024
GUAYABETAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CONUCOS	IDACO-CONV-SOLID-702-2024
GUAYABETAL	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NARANJAL	IDACO-CONV-SOLID-706-2024
JERUSALÉN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAFETO	IDACO-CONV-SOLID-705-2024
JERUSALÉN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BUITRERA	IDACO-CONV-SOLID-704-2024
JUNÍN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ANTONIO ALTO	IDACO-CONV-SOLID-707-2024
JUNÍN	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ARENAL	IDACO-CONV-SOLID-703-2024
LA PALMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE HINCHE BAJO	IDACO-CONV-SOLID-701-2024

LA PEÑA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE AGUA BLANCA	IDACO-CONV-SOLID- 697 -2024
LA PEÑA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA EL RETIRO	IDACO-CONV-SOLID-698-2024
MACHETÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SOLANA CHIQUITO	IDACO-CONV-SOLID-696-2024
NARIÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BUSCAVIDA	IDACO-CONV-SOLID-694-2024
NARIÑO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SABANETA	IDACO-CONV-SOLID-695-2024
NILO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR LAS MARGARITAS VEREDA PAJAS BLANCAS	IDACO-CONV-SOLID-693-2024
NOCAIMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTA BÁRBARA	IDACO-CONV-SOLID-692-2024
NOCAIMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CAJÓN	IDACO-CONV-SOLID-690-2024
NOCAIMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VEREDA ELCAÑUTAL	IDACO-CONV-SOLID-688-2024
NOCAIMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA JAGUAL	IDACO-CONV-SOLID-689-2024
NOCAIMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN JOSÉ	IDACO-CONV-SOLID-691-2024
PAIME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LAS MERCEDES	IDACO-CONV-SOLID-685-2024
PAIME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA PIEDRA	IDACO-CONV-SOLID-686-2024
PAIME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TICABA	IDACO-CONV-SOLID-683-2024
PAIME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CORRUCHA.	IDACO-CONV-SOLID- 687 - 2024
PAIME	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA NAMASBUCO	IDACO-CONV-SOLID- 684 - 2024
PANDI	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CARACOL	IDACO-CONV-SOLID-682-2024
PANDI	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA LOMA	IDACO-CONV-SOLID-681-2024
PASCA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE ZALDUA	IDACO-CONV-SOLID-679-2024
PASCA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BOCA DE MONTE SECTOR PARTE BAJA	IDACO-CONV-SOLID-680-2024
QUEBRADANEGRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SANTA ISABEL	IDACO-CONV-SOLID- 678 -2024
QUEBRADANEGRA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NACEDEROS	IDACO-CONV-SOLID- 677 -2024
QUIPILE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CONDE	IDACO-CONV-SOLID-675-2024
QUIPILE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA SIERRA	IDACO-CONV-SOLID-676-2024
SAN JUAN DE RIOSECO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VOLCÁN BAJO	IDACO-CONV-SOLID-673-2024
SAN JUAN DE RIOSECO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE MUCHAGUA	IDACO-CONV-SOLID-674-2024

TIBACUY	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GLORIA	DACO-CONV-SOLID-671-2024
TIBACUY	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS VEREDAS EL CHISQUE Y SAN LUIS	IDACO-CONV-SOLID-672-2024
TOPAIPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE MAMERCHA	IDACO-CONV-SOLID-669- 2024
TOPAIPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHAPILLA	IDACO-CONV-SOLID- 670-2024
VERGARA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA MESETA-VEREDA DE RIOSECO PARTE ALTA	IDACO-CONV-SOLID- 666-2024
VERGARA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS CAJAS	IDACO-CONV-SOLID- 668-2024
VERGARA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE GUACAMAYAS	IDACO-CONV-SOLID- 667-2024
VERGARA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA COPERO	IDACO-CONV-SOLID- 665-2024
VERGARA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA VISTOSA	IDACO-CONV-SOLID-663-2024
VERGARA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BOLSA	IDACO-CONV-SOLID-664-2024
VIOTÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ARABIA	IDACO-CONV-SOLID-662-2024
VIOTÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA VICTORIA	IDACO-CONV-SOLID-661-2024
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CERRITOS	IDACO-CONV-SOLID-0322-2025
LA PALMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS VUELTAS	IDACO-CONV-SOLID-0323-2025
LA PALMA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MINASAL	IDACO-CONV-SOLID-0324-2025
CABRERA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SANTA MARTHA	IDACO-CONV-SOLID-0325-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE VEREDA LOMA DE PASCUA	IDACO-CONV-SOLID-0326-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHIRRIPAY	IDACO-CONV-SOLID-0327-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BILBAO DE TERÁN	IDACO-CONV-SOLID-0328-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL ALTO REDONDO	IDACO-CONV-SOLID-0329-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE AVIPAY DEL CERRO	IDACO-CONV-SOLID-0330-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA YACOPÍ GRANDE	IDACO-CONV-SOLID-0331-2025
YACOPÍ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA INSP.DE BILBAO DE TERÁN V. MUÑOZ	IDACO-CONV-SOLID-0332-2025

2.2. ASPECTO FINANCIERO

Relación de presupuesto general proyectos obras con capital social 2024 - mejoramientos y o adecuación de vivienda rural, aprobado para la ejecución por parte del Comité Técnico, llevado a cabo el once (11) de octubre de 2024.

PRESUPUESTO GENERAL PROYECTOS OBRAS CON CAPITAL SOCIAL 2024 - MEJORAMIENTOS Y O ADECUACIÓN DE VIVIENDA RURAL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	APORTE 7 ALCALDIAS	APORTE IDACO	APORTE SHV	VALOR TOTAL APORTES
1	**TOTAL DE BOLSA OBRAS CON CAPITAL SOCIAL CON OAC**				**407,000,000**		**7,593,000,000.00**	**8,000,000,000.00**
1.1	MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	UNIDAD	80.00	100,000,000.00	-	-	-	8,000,000,000.00
2	**COMPONENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO.**				**-**		**427,000,000.00**	**427,000,000.00**
2.1	SUPERVISORES TÉCNICOS DE CAMPO. EQUIPO TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL Y FINANCIERO.	GLOBAL	-	-	-	-	427,000,000.00	427,000,000.00
3	APORTE EN ESPECIE					$248,029,120.00		**248,029,120.00**
	SUBTOTAL BOLSA DE BIENES Y SERVICIOS				**407,000,000**		**8,020,000,000**	**8,675,029,120.00**
	CUOTA DE GERENCIA		**0%**					**-**
	TOTAL, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO							**8,675,029,120.00**

Que la forma de desembolso pactada en el convenio en la **CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO**, se encuentra así estipulada: La SECRETARÍA DE VIVIENDA, efectuará el desembolso de los aportes de la siguiente manera:

> *"1. Un primer desembolso por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.900.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Suscripción de los convenios interadministrativos adelantados con los municipios. b) Selección, priorización y caracterización de los organismos de acción comunal y beneficiarios directos.*
> *2.Un segundo desembolso de CUATRO MIL CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.120.000.000), previa suscripción de los convenios solidarios con los organismos de acción comunal.*
>
> *PARÁGRAFO: Los desembolsos estará sujetos a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC)."*

Es importante aclarar que, según lo estipulado en la cláusula octava del convenio, correspondiente a la forma de desembolso, el primer desembolso se realizó en su totalidad. Sin embargo, el segundo desembolso se efectuó de manera parcial, dado que no se suscribieron los 80 convenios inicialmente establecidos, sino únicamente 69. Por esta razón, el desembolso se ejecutó de forma proporcional a los convenios efectivamente suscritos.

Por lo anterior, el segundo desembolso corresponde a la suma de TRES MIL VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($3.021.287.500).

En este sentido, y cumpliendo con la suscripción de los 80 convenios solidarios se realizó el tercer desembolso que corresponde al valor inicial del convenio por un valor de MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.098.712.500).

ADICIÓN PRESUPUESTAL

La adición presupuestal solicitada al Convenio SHVS-CDCVI-116-2024 se fundamenta en la necesidad de implementar soluciones técnicas alternativas frente a las condiciones estructurales deficientes identificadas en 110 viviendas rurales localizadas en los municipios de Yacopí, La Palma y Cabrera. Estas viviendas, construidas con materiales provisionales como guadua, madera, plástico y lata, que no cumplen con los requisitos mínimos para la ejecución de

mejoramientos locativos tradicionales, razón por la cual el Comité Técnico aprobó la incorporación de mejoramientos modulares como solución técnica viable, segura y digna, bajo la normatividad vigente.

Dichos mejoramientos consisten en la instalación de módulos funcionales (cocinas, baños o habitaciones) con especificaciones técnicas estandarizadas, cimentación en concreto reforzado, estructura metálica, muros en bloque, cubierta termoacústica y acabados en cerámica, lo cual garantiza condiciones de habitabilidad duraderas para las familias beneficiadas. Esta solución fue avalada por el componente técnico, jurídico y financiero del convenio, y su implementación requiere recursos adicionales por valor de **$754.251.923**, calculados con base en los precios unitarios actualizados del ICCU y sustentados mediante análisis de costos según los diseños tipo suministrados por la secretaria de vivienda de Cundinamarca.

De conformidad con lo estipulado en el otrosí del Convenio SHVS-CDCVI-116-2024, relacionado con la adición presupuestal, se precisa que la modalidad de desembolso no presenta modificaciones. En este sentido, el IDACO ha cumplido con los procedimientos establecidos para efectuar el desembolso total de los recursos correspondientes a dicha adición, con el fin de dar continuidad a la ejecución de los once (11) convenios solidarios previamente mencionados.

Por lo anterior el valor del cuarto desembolso corresponde a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUADRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($754.251.923).**

BALANCE PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
VALOR INICIAL APORTE SV	**$ 8,020,000,000**
ADICIÓN SV	**$ 754,251,923**
VALOR TOTAL APORTE SV	**$ 8,774,251,923**
COSTOS DE OBRA	**$ 8,347,251,923**
COSTOS ADMINISTRATIVOS OPS	**$ 427,000,000**
PRIMER DESEMBOLSO	**$ 3,900,000,000**
SEGUNDO DESEMBOLSO	**$ 3,021,287,500**
TERCER DESEMBOLSO	**$ 1,098,712,500**
CUARTO DESEMBOLSO	**$ 754,251,923**
VALOR PENDIENTE DESEMBOLSO	**$ 0**

3. AVANCE DEL PROYECTO

ESTADO GENERAL					
N° CONVENIOS	**CAUSADAS**	**GIROS A CUENTAS CONJUNTAS**	**PENDIENTE POR GIRAR A CUENTAS CONJUNTAS**	**PENDIENTES POR APERTURA DE CUENTA**	**OBSERVACIONES**
80	80	80	0	0	SIN OBSERVACIONES

ESTADO AVANCE DE OBRA					
TOTAL, MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA	**CANTIDAD DE VIVIENDAS CON AVANCE < 50%**	**CANTIDAD DE VIVIENDAS CON AVANCE >/= 50%**	**CANTIDAD DE VIVIENDAS TERMINADAS**	**% DE AVANCE DEL PROYECTO**	**CANTIDAD DE VIVIENDAS CON INICIO DE OBRA**
800	110	0	690	86.25%	**800**

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS			
PAGOS A TERCEROS		**CANTIDAD DE JAC CON GIROS**	**CANTIDAD DE JAC PENDIENTES POR GIRO**
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	80	0
	PROVEEDORES DE MATERIALES	69	11
	PERSONAL MANO DE OBRA	69	11

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS CONVENIOS SOLIDARIOS						
SUSCRITOS	**INICIADOS**	**TERMINADOS**	**EN EJECUCIÓN**	**PRORROGA**	**SUSPENDIDOS**	**LIQUIDADOS**
80	80	69	11	0	0	0
OBSERVACIONES GENERALES	NINGUNA					

4. ASPECTO JURÍDICO

A la fecha no se reportan reclamos o acciones judiciales que puedan afectar el desarrollo de la ejecución del convenio**.**

5. ANEXOS DEL INFORME

NA

DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA
Supervisor
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA - IDACO
INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL Y CAPITAL SOCIAL DE CUNDINAMARCA – IDACO.

Proyectó: Marcos Martínez – Ingeniero – Contratista.
Revisó: Edward Geovanni Casallas Diaz – Profesional Contratista Oficina Jurídica.
Jeimy Alexandra Rodríguez Poveda – Abogada Contratista.